

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01



MUNICIPIO DE DURANGO

LICENCIA



2021-90679

3344



CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 06-01-2021

Fecha de emisión: 06-01-2021

Folio: 2021-90679

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-12995
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: DANIEL SALAZAR ENRIQUEZ

Domicilio particular: 4

Telefono: 5

Observaciones: 47.92M2, CONSTRUCCION; 43.50 M2, MUROS, PORTON

CONSTRUCCION DE RECAMARA DE 2.75MX2.75M, BAÑO DE 1.40MX2.75M, Y SALA COMEDOR DE 7.00M X 4.00M Y CUARTO DE SERVICIO DE 3.08MX1.60M EN TERRENO ASI COMO BARRA FRONTAL DE 5.20MLX2.50M Y OTRA LATERAL DE 12.20MLX2.50M ASI COMO COLOCACION DE DOS PORTONES UNO FRONTAL DE 3.50MX2.50M Y UN LATERAL DE 3.50MX2.50M

Concepto:

No. oficio de fusion: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 200

Autorización/Dependencias -

Uso via publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Clave Catastral: 1

Propietario: 2

Domicilio: BLVD. DOLORES DEL RIO 200 L6 M17 COLONIA COL. JARDINES DE CANCUN

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **7 DE ABRIL DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		47.92	0.00	0.00		333.06
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETADOS		43.50	0.00	0.00	MUROS	139.83
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	2.00	0.00	0.00	PORTONES	34.06
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		36.75
TOTALES			94.42	0.00	0.00		\$

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

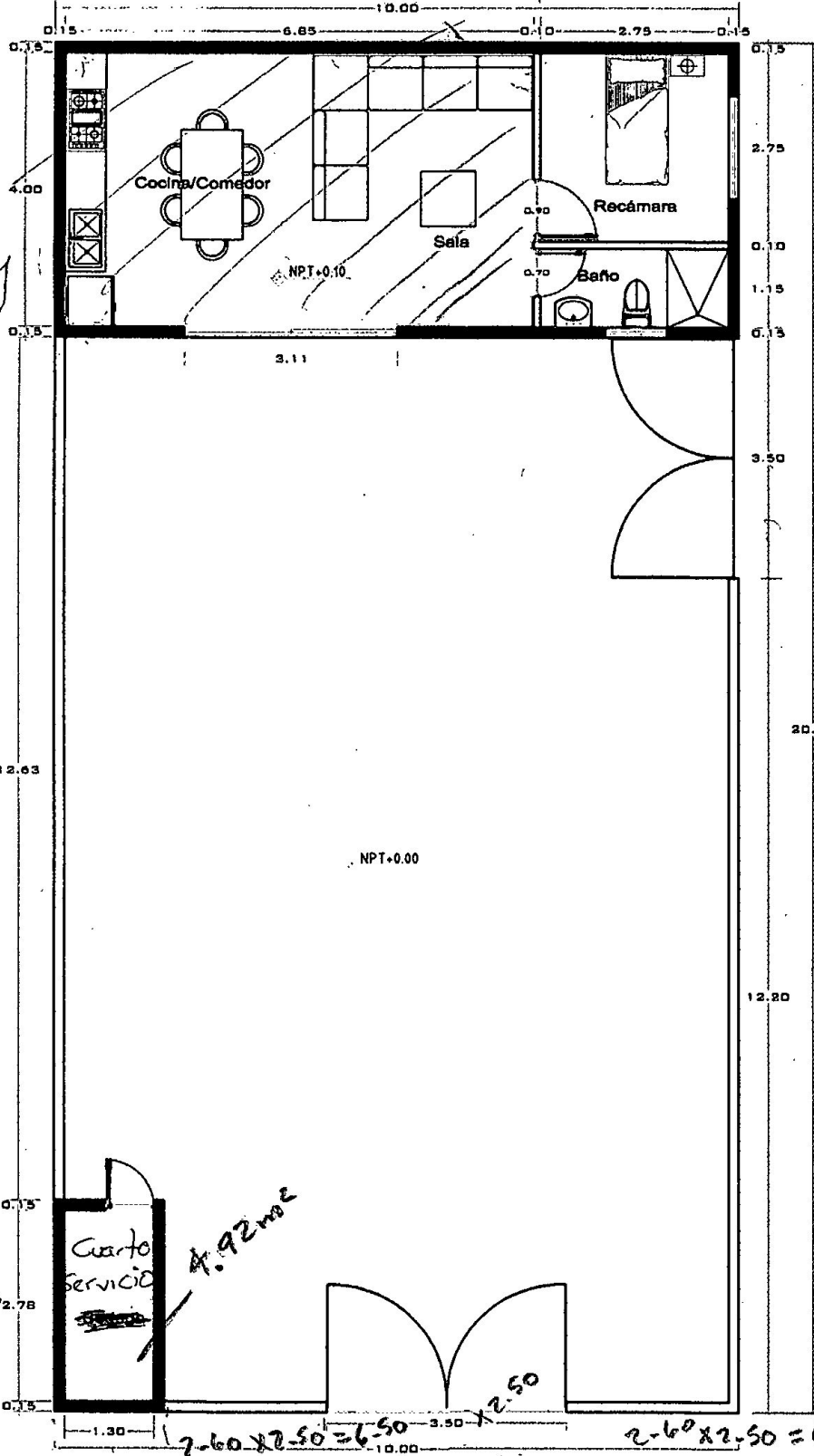
ARQ.-NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueteta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueteta.
- 11.- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

CONSTRUCCIÓN VECINA

43 m²



CONSTRUCCIÓN VECINA

CALLE MONTERREY

Muro 12.20 X 2.50 = 30.5

47.92 m² - Cost
Muro = 43.50 m²
 colos. de Parton

BLVD. DOLORES DEL RIO
 PLANTA BAJA

esc. 1:100

m² construcción: 47.92 m²

LOCALIZACIÓN

BLVD. DOLORES DEL RIO No. 200, COL. JARDINES DE CANCUN

